PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA SOFTWARE DE DATOS PARA EL SEGUIMIENTO DE TURISTAS EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO "INTELIGENCIA DE DESTINO. ESTRATEGIA PARA ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DEL TURISTA EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS" ACRÓNIMO: WELCOME2 CÓDIGO (MAC2/1.1B/374) DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN MAC 2014-2020 COFINANCIADO AL 85% MEDIANTE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) mediante procedimiento abierto simplificado.

1.-ENTIDAD ADJUDICADORA

1.1 Entidad adjudicadora contratante**: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS.**

1.2 Órgano de contratación: **GERENCIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS**

1.3 Dirección del órgano de contratación: **C/JUAN DE QUESADA NÚMERO 29, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS).**

- Unidad tramitadora: **SECCIÓN DE CONTRATACIÓN (Aida García Tuñón-Mederos, dirección de correo electrónico: aida@fulp.es)**
- Oficina contable: **DIRECCIÓN FINANCIERA (Mónica de León Ledesma, dirección de correo electrónico: monica@fulp.es)**
- Destinatario del objeto del contrato: Personas físicas y jurídicas
- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: **SECCIÓN DE CONTRATACIÓN (Aida García Tuñón-Mederos, dirección de correo electrónico: aida@fulp.es)**

1.4 Procedimiento de contratación, dentro de la Web de la Fulp **(www.fulp.es)**

- Responsable del contrato: **SECCIÓN DE CONTRATACIÓN (Aida García Tuñón-Mederos, dirección de correo electrónico: aida@fulp.es)**

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1- OBJETO DEL CONTRATO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de una plataforma software de datos para el seguimiento de turistas en el contexto del proyecto INTELIGENCIA DE DESTINO: INTELIGENCIA PARA ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DEL TURISTA EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS. (MAC2/1.1b/374) PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL INTERREG MAC. COFINANCIADO AL 85% MEDIANTE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Se contrata el suministro de una solución llave en mano, por tanto, el adjudicatario incluirá todos los elementos hardware y software. Es decir, el suministro incluye todo el hardware, software, accesorios, licencias y materiales que sean necesarios para la implantación de esta plataforma para su utilización. En relación con la operación de esta plataforma de datos, la empresa adjudicataria deberá realizar también el despliegue, configuración y soporte técnico, garantizando los aspectos de seguridad sobre los datos y la capacidad para escalar en base al propio crecimiento de la red Welcome2.

Además, debe contemplar todos aquellos aspectos necesarios para la puesta en funcionamiento y la operativa de los diferentes componentes. En el caso que alguno de los componentes necesitase algún tipo de licencia para ser utilizada durante la implantación o la garantía, dicha licencia estará incluida en la solución y será suministrada por el adjudicatario como parte de esta. La plataforma será alojada y desplegada en el centro de proceso de datos de la FUNDACION UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, por el adjudicatario.

2.3.- NECESIDADES ADMINSTRATIVAS A SATISFACER.

El objetivo del Eje a cubrir en el marco de la convocatoria es Potenciar es la investigación. A este fin el objetivo general del presente programa es Aplicación de tecnologías de Big Data, Open Data y Business Intelligence para el desarrollo de una solución de inteligencia turística que permita conocer el comportamiento de los clientes y apoyar a las empresas de los municipios a promover su oferta comercial. En este sentido, para la consecución de los objetivos generales del proyecto se indican los requerimientos técnicos que habrán de reunir las ofertas a presentar por los licitadores, y que se acompañan como Pliego Técnico

2.4 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES:

Debido al objeto del contrato a formular, no se estima necesaria la división en lotes.

3.- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN**

3.1 Contrato no sujeto a regulación armonizada.
3.2 Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado

4.PRESUPUESTO BASE DE LICITACION, PRECIO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACION.

Presupuesto base de licitación que incluye el impuesto Indirecto Canario asciende a CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00) y desglosando de la siguiente manera.

Presupuesto neto: 42.056,07 euros.

IGIC (7%): 2.943,93 euros.

Total: 45.000,00 euros.

Financiación: PROGRAMA DE COOPERACIÓN MAC 2014-2020 COFINANCIADO AL 85% MEDIANTE EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

5. **TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

5.1 Total Valor estimado del contrato: 45.000,00 euros igic incluido

6. EXISTENCIA DE CRÉDITO

6.1 Partida Presupuestaria: Equipamiento.
6.2 Expediente Plurianual: SI
6.3 Distribución anualidades por Año:

- ANUALIDAD 2020 18.000,00 €.
- ANUALIDAD 2021 18.000,00€.
- ANUALIDAD 2022 9.000,00€

7. APTITUD PARA CONTRATAR

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera técnica y profesional de acuerdo a los siguiente:

7.1 Solvencia económica y financiera

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Certificado de entidades financieras.

- Cuentas anuales inscritas en el registro correspondiente.

- Certificados de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

7.2 Solvencia técnica

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato al que se licite, en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

- Detalle de los recursos humanos se compromete adscribir al contrato, titulación y experiencia en el desarrollo de trabajos de similar naturaleza.

7.2 Prohibiciones de contratar.

No podrán contratar quienes se hallen incursos en alguna de las prohibiciones enumeradas en el artículo 71 y 140 de la LCSP.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE.

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, con arreglo a la siguiente ponderación:

1) Económica (máximo 10 puntos). Sin que se produzcan baja temerarias.

2) Mejoras a nivel funcional (máximo 20 puntos).

3) Mejoras a nivel de servicio (máximo 20 puntos).

4) Experiencia (máximo 40 puntos). Experiencia acreditable en proyectos software IoT. Experiencia acreditable en arquitecturas Lambda. Experiencia acreditable en uso de protocolos JMS y MQTT. Experiencia acreditable en proyectos con las administraciones locales. Experiencia en Java. Experiencia acreditable en el desarrollo de cuadros de mando y análisis estadísticos. Experiencia acreditable en proyectos de Inteligencia Artificial y Machine Learning.

5) Equipo de trabajo (máximo 10 puntos). Personal con formación investigadora acreditable.

Admisión de certificados electrónicos, informáticos o telemáticos sobre documentación a presentar para la adjudicación:

Sí: **X**

a) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Plazo: el plazo de presentación de ofertas será de QUINCE DÍAS NATURALES (15) a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante alojado en la página web de la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Presentación electrónica:

Sí: **X** No:

Dirección electrónica para recepción de ofertas: funda@fulp.es

Plazo de adjudicación:

- De acuerdo a los criterios de valoración, en 7 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones

b) INFORMACIÓN ADICIONAL.

Plazo de solicitud de información adicional: TRES DÍAS HÁBILES (3) a contar desde la publicación de la apertura de la documentación.

Respuestas carácter vinculante:
Sí: No: **X**

Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones: **aida@fulp.es**

c) PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Plazo:

- Plazo total: El plazo de ejecución será hasta 30.10.2022
- Posibilidad de Prórroga:

  Sí: x No:

Lugar de ejecución o entrega de los hitos parciales o finales**: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS. CALLE JUAN DE QUESADA NÚMERO 29, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

d) RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

- Régimen del Abono

 Periodicidad del pago: PARCIALES
 Abonos a cuenta:

- ANUALIDAD 2020 A LA FIRMA DEL CONTRATO EL 40%, DEL IMPORTE TOTAL18.000 € previa entrega del Cronograma y Plan de trabajo y factura correspondiente.
- ANUALIDAD 2021 40% DEL IMPORTE TOTAL 18.000,00€ Previo entrega de informe de avance de ejecución de los trabajos y factura correspondiente.
- ANUALIDAD 2022 EL 20% RESTANTE 9.000€ a la entrega de los trabajos y factura correspondiente.

Los pagos se efectuarán una vez validados por el equipo de expertos técnicos del Instituto Universitario de Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, responsables científicos por parte de la ULPGC, como socios del proyecto.

- Datos de Facturación

- Entidad contratante: **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS. CIF NÚMERO G35073303, c/Juan de Quesada número 29. 35001 Las Palmas**
- Órgano de contratación: **GERENCIA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS**
- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad: **GERENCIA Y DIRECCION FINANCIERA**
- Destinatario del contrato: **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS.**
- Para presentación de facturas, en la calle Juan de Quesada número 29

e) PLAZO DE GARANTÍA

Sí: x No:

Plazo de garantía: 12 MESES desde la recepción o conformidad del trabajo.

f) SUBCONTRATACIÓN.

Sí: No: **X**

g) CESIÓN DEL CONTRATO.

Sí: No: X

CAPITULO I: RÉGIMEN JURÍDICO.

La presente adjudicación no tiene carácter administrativo, quedando sujeta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18.11.03), y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 176, de 25.7.06). Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, las de Derecho privado.

CAPITULO II: DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Fundación Universitaria es Gerencia.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

CAPÍTULO III: DEL CONTRATO

Es objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la ejecución de los servicios que se describen en el apartado [2.1] El plazo de ejecución del contrato se establece en el apartado [8.C]. El plazo total y los plazos parciales son los que se fijan en el presente documento y/o programa de trabajo que se apruebe, en su caso. Todos estos plazos empiezan a contar desde el día que se formalice el contrato.

CAPÍTULO IV: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA WEB DE LA FULP.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual de la Fundación Universitaria de Las Palmas, se facilita a través del Perfil de Contratante de la misma toda la información relativa a su actividad contractual.

Dentro del Procedimiento de contratación de la página Web de la Fulp se incluye tanto la información de tipo general precisa para relacionarse con el órgano de contratación de la Fundación Universitaria de Las Palmas, como puntos de contacto, números de teléfono y de fax, dirección postal y dirección electrónica, informaciones, anuncios y documentos generales, las instrucciones internas de contratación y modelos de documentos, así como la información particular relativa a los contratos que celebre.

Procedimiento de contratación de la página Web de la Fulp será accesible para todos los interesados desde la dirección que se señala en el apartado [1.4].

CAPITULO V: DEL LICITADOR

Están facultadas para participar en esta licitación y suscribir, en su caso, el contrato correspondiente las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que reúnan las siguientes condiciones:

- Tener personalidad jurídica y plena capacidad de obrar.
- No estar incursas en alguna de las circunstancias de prohibición de contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.

Asimismo, las prestaciones objeto de este contrato deben estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad de las empresas licitadoras, según resulte de sus estatutos o de sus reglas fundacionales.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar deben concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

La capacidad de obrar de las empresas españolas personas jurídicas se acredita mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando sea exigible conforme a la legislación mercantil. Cuando no lo sea, se acredita mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas que regulan su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial. También hay que aportar el NIF de la empresa.

La capacidad de obrar de las empresas españolas personas físicas se acredita con la presentación del NIF.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los registros profesionales o mercantiles oportunos de su Estado miembro de establecimiento o la presentación de una declaración jurada.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras de Estados no miembros de la Unión Europea ni signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo se acredita con la aportación de un informe emitido por la misión diplomática permanente o por la oficina consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que conste, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan habitualmente en el tráfico local dentro el ámbito de las actividades que abarca el objeto del contrato.

Los empresarios que concurran agrupados en uniones temporales quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de las uniones temporales de empresarios será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.

CAPITULO VI. DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE.

Criterios de desempate.

Cuando tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas se resolverá, mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas en relación a la plantilla global de la empresa.

- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

CAPITULO VII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el ***anuncio de licitación***, sin que se admitan aquellas proposiciones que no se presenten en la forma, plazos y lugar indicado.

Las proposiciones serán secretas y se garantizará mediante dispositivos electrónicos que la apertura de las mismas no se realiza hasta que haya finalizado el plazo apura su presentación. No obstante, las ofertas presentadas y la documentación relativa a su valoración serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario que deba ser repercutido.

La presentación de proposiciones podrá llevarse a cabo utilizándose medios electrónicos.

El acceso a los pliegos y demás documentación complementaria se ofrecerá por la Fundación Universitaria de Las Palmas a través del perfil de contratante por medios electrónicos, acceso que será libre, directo, completo y gratuito, y que se efectuará desde la fecha de la publicación del anuncio de licitación.

Las proposiciones se presentarán única y exclusivamente en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante.

El plazo para presentar las proposiciones, que no será inferior a quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el Perfil del contratante.

La Fundación Universitaria de Las Palmas no divulgará la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial en el momento de presentar su oferta.

El carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores.

El deber de confidencialidad del órgano de contratación, así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario.

El deber de confidencialidad tampoco podrá impedir la divulgación pública de partes no confidenciales de los contratos celebrados, respetando en todo caso lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Cuando la presentación de las proposiciones se lleve a cabo utilizando medios electrónicos, deberán cumplirse las especificaciones técnicas señaladas a tal efecto en el Perfil de Contratante de la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Las proposiciones se presentarán única y exclusivamente por correo electrónico y plazo señalado en el ***anuncio de licitación***.

La presentación a realizar por correo electrónico llevará como asunto PROPUESTA PLATAFORMA SOFTWARE DE DATOS, WELCOME2, e incluirá en **3 archivos ZIP**, la documentación que se solicita para cada uno de los archivos.

Archivo 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Dentro del sobre de “Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos”, los licitadores deberán incluir:

1. Un índice de la documentación presentada, con indicación del nombre o razón social de la entidad licitadora, CIF identificación del representante legal, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico a efectos de notificaciones.

2. Modelo de declaración responsable de acuerdo al **Anexo I.**

3. **Declaración responsable** del licitador, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 140 de la LCSP, conforme al **Anexo II** adjunto a este documento

4. Los licitadores deberán aportar la documentación acreditativa de la solvencia económica financiera y técnica de conformidad con lo señalado en la cláusula 7. del presente Pliego.

   Las empresas que liciten en unión temporal, deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica a que se refiere la citada cláusula 7, acumulándose las características acreditadas por cada una de ellas a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal.

5. Compromiso de la empresa de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. Modelo de Declaración Anexo III

6. Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles (Las Palmas de Gran Canaria) de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

7. **Garantías en el tratamiento de datos de carácter personal: Declaración responsable que exprese que** El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la normativa vigente aplicable de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de comercio electrónico y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de

los ciudadanos a los Servicios Públicos que estableció el Esquema Nacional de Seguridad. Además, la declaración responsable debe contener los siguientes términos: *"La empresa declara que ofrece garantías suficientes para aplicar, en caso de que el contrato comporte el tratamiento de datos de carácter personal, medidas técnicas y organizativas apropiadas, para que el tratamiento sea efectuado de conformidad con lo establecido en la normativa.* Declaración **Anexo IV**

Archivo 2: Proposición relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes

Los licitadores incluirán en este archivo la documentación relacionada con la propuesta técnica a desarrollar que incluirá además los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8 del presente documento, incluyéndose por tanto los siguientes apartados:

- Memoria descriptiva del trabajo a desarrollar
- Mejoras a nivel funcional
- Mejoras a nivel de servicio
- Experiencia. Experiencia acreditable en proyectos software IoT. Experiencia acreditable en arquitecturas Lambda. Experiencia acreditable en uso de protocolos JMS y MQTT. Experiencia acreditable en proyectos con las administraciones locales. Experiencia en Java. Experiencia acreditable en el desarrollo de cuadros de mando y análisis estadísticos. Experiencia acreditable en proyectos de Inteligencia Artificial y Machine Learning.
- Equipo de trabajo (máximo 10 puntos). Personal con formación investigadora acreditable.

Archivo 3: Proposición económica.

Los licitadores incluirán en este archivo la documentación relacionada con los criterios de adjudicación a que se refiere el apartado 1) de la cláusula 8 del presente documento.

El contenido de la oferta económica será redactado según el modelo **anexo V** al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada. En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto de licitación establecido en la cláusula 4 del presente pliego, deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser repercutido.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, la oferta será desechada.

CAPÍTULO VIII. APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez calificada la documentación del archivo nº 1 y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo DE TRES DIAS que se hubiere conferido al efecto, SE PROCEDERA la apertura del archivo 2 de los licitadores admitidos, conteniendo la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, y a la apertura del archivo 3 conteniendo la oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables en cifras y porcentajes.

Se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a aquel en que haya recibido la notificación de adjudicatario para que presente la documentación justificativa a que se refiere el capítulo siguiente del presente documento.

CAPÍTULO IX. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO PROVISIONAL.

En el plazo de 3 días desde la adjudicación documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, en la forma siguiente:

- **Documento Nacional de Identidad**, cuando se trate de empresarios individuales. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar **escritura de constitución**, y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.

- **CIF**

- Las **empresas no españolas** de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de certificación o declaración jurada de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP. Los restantes empresarios extranjeros deberán

acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la representación diplomática española en el Estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato. Así mismo, deberán aportar informe de la respectiva misión diplomática permanente española relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga, o, en su caso, que dicho Estado es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio. *(art. 55 TRLCSP).*

- Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar documento fehaciente acreditativo de la existencia de la **representación** y del ámbito de sus facultades para licitar bastanteado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias. La aportación de la mera diligencia de bastanteo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de éste. *(art. 35.f) LRJAP-PAC).*

- Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una **unión temporal**, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y seguridad social.

- Impuesto de Actividades Económicas y último recibo de pago.

CAPÍTULO X. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento privado de formalización del contrato, al que se unirá, formando parte del contrato, la oferta del adjudicatario y un ejemplar de las presentes instrucciones técnicas y administrativas.

En particular, el licitador que haya presentado la mejor oferta, así como todas las empresas integrantes de la UTE que haya sido propuesta como adjudicataria, deberán presentar la siguiente documentación acreditativa de las circunstancias referidas en la declaración responsable y que están detalladas capítulo anterior de este documento.

El contrato se perfeccionará con su formalización.

El contrato llevará aparejado la cesión a la Fundación Universitaria de Las Palmas de productos protegidos por un derecho de propiedad intelectual o industrial El adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa de la Fundación Universitaria.

CAPÍTULO XI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Entre otras cuestiones, son obligaciones del contratista:

1. La persona contratista está obligada a cumplir lo establecido en las instrucciones técnicas y administrativas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere el responsable del contrato designado por el órgano de contratación. Asimismo, la persona contratista tiene la obligación de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

2. La contratista habrá de cumplir las obligaciones medioambientales, sociales y laborales establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado.

3. Será obligación de la contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.

4. El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo, así como de los datos que pueda manejar por el desarrollo del presente contrato.

   El contratista se compromete a mantener en reserva y secreto y no revelar de ninguna forma, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato, los datos e informaciones a los que pueda acceder, durante y posteriormente a la finalización del contrato.

5. El contratista estará obligada al pago, durante la ejecución del contrato, de los salarios a los trabajadores que estuvieran participando en el mismo, y a cumplir las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.

6. La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, así como las obligaciones establecidas en este pliego relativas a protección de datos y tratamiento de datos personales

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. ……, con D.N.I. ……, en calidad de……de la empresa……....., con C.I.F. …….. .
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que dicha empresa, sus administradores y representantes legales, cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en concreto, con las especificadas en el apartado 1 del artículo 146 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, comprometiéndome a poner a disposición del órgano de contratación, cuando así fuese requerido, la documentación justificativa de aquéllas, que es la que se indica a continuación:

- La que acredite la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

- La que acredite la clasificación de la empresa, en su caso, o justifique los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

- Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar, que incluya la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Para las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Lugar, fecha y firma del licitador.

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con Documento Nacional de Identidad número _____, , actuando en representación legal de la Empresa _____, cuyo Código de Identificación Fiscal es el _____ y su domicilio social en la localidad de _____, calle _____ nº _____ (C.P _____), Teléfono _____, Fax _____ Correo Electrónico: _____.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

PRIMERO.

Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de _____, D. _____ el día _____, bajo el número _____ de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios.

SEGUNDO.

Que la citada empresa dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 140 de la LCSP.

Así mismo formula declaración responsable de que no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

TERCERO.

Que la empresa cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

CUARTO.

Que ni el firmante, ni la empresa a la que representa, ni los administradores ni representantes de la misma, se encuentran incursos en prohibición de contratar.

QUINTO.
En el caso de ser empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles *de cualquier orden en todas las incidencias relacionadas con el contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera*

corresponder, de acuerdo con lo dispuesto en la letra c) del apartado 4 del artículo 159 de la LCSP.)

(En el caso de que la oferta sea presentada por una UTE, deberá acompañarse el compromiso de constitución de la unión)

En Las Palmas de Gran Canaria, a [*] de [*] de 2020.

Fdo.: [*]

ANEXO III

D. ……con D.N.I. nº ……. en calidad de ……. de la entidad ……. con C.I.F. nº G ……,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

La entidad ……. ejerce de un modo real, efectivo y periódico el poder de dirección en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales. Así mismo se compromete a dar cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a sus trabajadores con los que va a ejecutar la prestación que constituye objeto de este contrato en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones y cuanto otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

Además, declaro que la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo, y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

Anexo IV Garantía en el Tratamiento de Datos

D. ……con D.N.I. nº ……. en calidad de ……. de la entidad ……. con C.I.F. nº G ……,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que reconoce quedar obligado al cumplimiento de la normativa vigente aplicable de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de comercio electrónico y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos que estableció el Esquema Nacional de Seguridad.

Asimismo, declara que la empresa que ofrece garantías suficientes para aplicar, en caso de que el contrato comporte el tratamiento de datos de carácter personal, medidas técnicas y organizativas apropiadas, para que el tratamiento sea efectuado de conformidad con lo establecido en la normativa

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio en ....., enterado de las instrucciones técnica y administrativas de la contratación de ....., y aceptando íntegramente el contenido de las mismas, en nombre .... (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe:

Precio: (en letras) ..... euros; (en números) (…) euros.
(...%) IGIC: ..... euros].(en números y letras)

Lugar, fecha y firma del licitador.